



RESOLUCIÓN 9/2022

CONTRIBUCIÓN DE LA FAO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

EL ÓRGANO RECTOR,

1. **Agradece** a la FAO el apoyo financiero y administrativo que brinda a la Secretaría del Tratado Internacional y a la aplicación de este, e **invita** a la FAO a mantener su apoyo al Tratado para mejorar su sostenibilidad financiera;
2. **Invita** a la FAO a seguir apoyando los esfuerzos para aumentar el número de miembros del Tratado Internacional mediante la adopción de medidas concretas para promover la ratificación por parte de los Estados Miembros de la FAO que aún no lo han hecho, con vistas a que llegue a ser un acuerdo universal;
3. **Invita además** a la FAO a integrar las actividades relacionadas con el Tratado Internacional en la aplicación de las iniciativas y estrategias pertinentes, como la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales, la Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2021-23, la Estrategia para la ciencia y la innovación y la Estrategia sobre el cambio climático para 2022-2031, así como los planes de acción conexos en curso de elaboración, con miras a mejorar la capacidad del Tratado Internacional de contribuir a afrontar desafíos sociales, económicos y ambientales complejos de los sistemas agroalimentarios de manera equitativa, inclusiva y sostenible en todo el mundo;
4. **Invita además** a la FAO a seguir apoyando activamente las actividades del Tratado Internacional como instrumento internacional clave necesario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 15 y a concienciar de la importancia de la aplicación y el cumplimiento del Tratado Internacional en los niveles nacionales más altos;
5. **Hace hincapié** en la importancia de la asistencia continua de la FAO en la aplicación del Tratado Internacional a nivel nacional, incluso mediante la prestación de apoyo técnico, operacional y para la creación de capacidad al Tratado Internacional y a sus mecanismos, como el Fondo de distribución de beneficios;
6. **Solicita** al Secretario que siga colaborando con otras unidades e instrumentos dentro de la FAO, incluso en materia de divulgación, movilización de recursos y colaboración con el sector privado;
7. **Invita** a la FAO a seguir proporcionando un informe completo en cada reunión sobre sus contribuciones a la aplicación del Tratado Internacional y al Secretario a seguir brindando información actualizada sobre el estado de aplicación de las invitaciones hechas a la FAO, así como sobre las colaboraciones y asociaciones actuales y futuras dentro de la FAO.